I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01601

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 24 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1201/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1201/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 9 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°183-1994, representado por su Presidenta doña **Gladys Graciela Santibañez Valenzuela,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1201/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Madres Recreativas".**

CUARTO: CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

01601

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

25.01.2025

01601

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CENTRO DE MADRES CRISPÍN REYES

En Cerrillos, a 9 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES**, R.U.T. **N.°** [redacted] con domicilio en [redacted] Comuna de [redacted] **con Personalidad Jurídica N.° 183-1994,** representada por su presidenta **GLADYS GRACIELA SANTIBAÑEZ VALENZUELA**, Cédula de Identidad N.° [redacted] domiciliada en [redacted] teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1201/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES**, una subvención de **$800.000**.- **(ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Madres Recreativas".**

CUARTO: CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLADYS GRACIELA SANTIBAÑEZ VALENZUELA**, en representación **CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES CRISPIN REYES
GLADYS GRACIELA SANTIBAÑEZ VALENZUELA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte

DIRECCIÓN JURÍDICA